

En la Ciudad de México, el 23 de julio de 2018, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación CNH-R03-L02/2018, las respuestas a sus solicitudes de aclaración respecto de la "Segunda y Tercera etapa de aclaraciones" de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación CNH-R03-L02/2018. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibieron las siguientes preguntas:

NO.	Pregunta	Respuesta
66	Cláusula 1.1 del modelo individual del Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la Modalidad de Licencia en Zonas Terrestres. De conformidad con lo establecido en la Cláusula 1.1 del modelo individual de Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos bajo la Modalidad de Licencia en Zonas Terrestres, favor de especificar a qué se refieren con el enunciado "en relación con cualquier Persona"	No es clara su solicitud, por lo que se solicita al Interesado volver a formularla.
NO.	Pregunta	Respuesta
67	SECCIÓN III REGLAS DE LA LICITACIÓN. 10. Requisitos de precalificación El numeral 10.10 de las bases, señala. "Con respecto a los criterios citados en los numerales 10.8.1 y 10.8.2 o 10.8.3, según corresponda, el Operador o No Operador podrá acreditar que cumple las capacidades requeridas por sí mismo o a través de alguna o más Filiales, o su controladora en última instancia. De lo anterior se entiende que para las filiales o controladoras en última instancia será necesario cumplir con el o los requisitos solicitados en el numeral 10.8.3 de las bases, es correcta nuestra apreciación? Ahora bien en relación a los requisitos solicitados en los numerales 10.1 y 10.6, se solicita amablemente a la convocante aclaren si estos sólo son para el interesado y no para sus filiales o controladoras en última instancia?	Se aclara al Interesado que de conformidad con el numeral 10.10, en caso de demostrar las capacidades requeridas a través de alguna o más Filiales, o controladora en última instancia, el Interesado deberá acreditar la relación con dichas Filiales o controladora en última instancia en términos de las Bases. En relación a la segunda parte de la pregunta planteada, se aclara que la documentación deberá ser presentada de forma individual por cada Interesado de conformidad con lo establecido en los numerales 10.1 y 10.6 de las Bases.
68	SECCIÓN III REGLAS DE LA LICITACIÓN. Numeral 10. Requisitos de precalificación, El numeral 10.10 señala que en caso de demostrar las capacidades requeridas a través de alguna o más Filiales, o controladora en última instancia, el Interesado deberá acreditar la relación con dichas Filiales o controladora en última instancia, mediante, la documentación que se señala en el inciso (i) o en el inciso (ii) Al respecto, y para el caso de no operador, se solicita amablemente a la convocante, nos confirme que en caso de demostrar las capacidades requeridas a través de alguna o más Filiales, o controladora en última instancia, dicho requisito podrá ser acreditado a través de escrito firmado por el representante legal en original de la empresa participante, donde se describa de manera detallada la relación entre las filiales o controladoras en último instancia, anexando originales o copias certificadas de las escrituras públicas de las sociedades donde conste la última actualización de la relación accionaria de las filiales y/o controladoras de la empresa inscrita participante para precalificar?	Se aclara que de conformidad con el numeral 10.10 de las bases los Interesados en caso de acreditar las capacidades requeridas a través de alguna o más Filiales, o controladora en última instancia, el Interesado deberá acreditar la relación con dichas Filiales o controladora en última instancia, mediante: (i) Los últimos registros de accionistas, acompañados de una certificación emitida por el funcionario facultado para tal efecto, según la normativa y políticas del Interesado. Se deberá acompañar la escritura pública en la que conste el nombramiento de dichos funcionarios. La documentación deberá presentarse en original o copia certificada, en caso que sea copia certificada, ésta deberá realizarse por fedatario público mexicano o ante fedatario público en el extranjero, la cual deberá presentarse debidamente legalizada o apostillada en términos de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, según el país de origen; o (ii) Mediante documentos públicos como las Formas 10-K o 20-F donde se enlisten Filiales del grupo corporativo en las que se pueda observar al Interesado y a la o las Compañías con las que se pretendan acreditar el requisito. En ambos casos, se deberán adjuntar el o los organigramas que describan la relación entre las Compañías.
69	SECCIÓN III REGLAS DE LA LICITACIÓN. 10. Requisitos de precalificación En relación al requisito señalado en el numeral 10.1 inciso f), se solicita amablemente a la convocante aclarar lo siguiente: a) Si es necesario señalar LOS DATOS de todos los representantes legales de la participante o sólo aquel quien firmara la propuesta y fungirá como representante legal en el presente procedimiento licitatorio? b) Si es necesario adjuntar en este numeral algún documento, y en caso de que si sea necesario, señalar cuáles?	Se aclara al Interesado que respecto del inciso f) del numeral 10.1, se deberán proporcionar los datos de identificación de los representantes legales del participante, con independencia de aquel que firme la propuesta, respecto del cual o los cuales se deberá proporcionar la siguiente información: Registro Federal de Contribuyentes, número de identificación fiscal y fecha de nacimiento, sin necesidad de adjuntar documentos.
70	SECCIÓN III REGLAS DE LA LICITACIÓN. 10. Requisitos de precalificación En relación al requisito señalado en el numeral 10.1 inciso g), se solicita amablemente a la convocante aclarar: a) Para el caso de que los accionistas sean personas morales, y para el requisito "(v) Clave única de Registro de Población", que se deberá señalar?, añadiendo que si uno de los accionistas es una empresa extranjera precisar que dato en su caso se deberá señalar. b) Si es necesario adjuntar documentación a este punto y en caso afirmativo cual documentación en específico?	Se aclara al Interesado que respecto del inciso g) del numeral 10.1, para el caso de socios o accionistas extranjeros, se deberá indicar al menos alguno de los siguientes datos: la fecha de nacimiento o número de identificación fiscal o equivalente, salvo que se trate de personas morales que coticen en bolsa, sin necesidad de adjuntar documentos.
71	SECCIÓN III REGLAS DE LA LICITACIÓN. 10. Requisitos de	Se aclara al Interesado que respecto de las Compañías que ejercen el

## SEGUNDA Y TERCERA ETAPA DE ACLARACIONES | 11

Ronda 3 - Áreas Terrestres - Segunda Convocatoria

Licitación CNH-R03-L02/2018

	precalificación En relación al requisito señalado en el numeral 10.1 inciso h), se solicita amablemente a la convocante aclarar: a) si para cumplir con este requisito es suficiente con señalar a los accionistas de la participante, favor de aclarar? b) Si es necesario adjuntar documentos y en caso afirmativo cuáles serían?	Control o tengan influencia significativa, se deberá presentar la siguiente información, sin necesidad de adjuntar documentos: a) razón o denominación social b) domicilio c) nacionalidad d) objeto social
72	SECCIÓN III REGLAS DE LA LICITACIÓN. 10. Requisitos de precalificación, numeral 10.1 inciso k) El inciso k), señala: Declaraciones fiscales y estados financieros auditados de los últimos 2 años. Entendemos que el requisito señalado en el párrafo anterior, sólo es necesario cumplirlo para el participante inscrito, solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si es correcta nuestra apreciación?	Se aclara al Interesado que respecto del inciso k) del numeral 10.1, el participante deberá presentar las declaraciones fiscales y estados financieros auditados de los últimos 2 años.
73	SECCIÓN III REGLAS DE LA LICITACIÓN. 10. Requisitos de precalificación El numeral 10.1 inciso l), señala: "En caso de ser vehículos de propósitos específicos" Favor de aclarar el término vehículo de propósito específico?	Se entenderá como un vehículo de propósitos específicos a una entidad creada o cualquier otro tipo de instrumento jurídico constituido para un propósito específico, limitado y normalmente temporal.
74	SECCIÓN III REGLAS DE LA LICITACIÓN. 10. Requisitos de precalificación El numeral 10.10 inciso ii), señala: "o (ii) Mediante documentos públicos como las Formas 10-K o 20-F donde se enlisten Filiales del grupo corporativo en las que se pueda observar al Interesado y a la o las Compañías con las que se pretendan acreditar el requisito. " Se solicita amablemente a la convocante saber si donde señala documentos públicos, se podrá acreditar con originales o copias certificadas de las escrituras públicas de las sociedades donde conste la última actualización de la relación accionaria de las filiales y/o controladoras de la empresa inscrita participante para precalificar? Lo anterior, conforme fue acreditado para la precalificación de empresas participantes en la licitación CNH-R01-L03/2015 para la adjudicación de contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas Contractuales Terrestres- Tercera Convocatoria?	Se aclara que en caso de que el Interesado demuestre las capacidades requeridas en las Bases a través de alguna o más Filiales, o controladora en última instancia, el Interesado deberá acreditar la relación con dichas Filiales o controladora en última instancia atendiendo lo previsto en el numeral 10.10 de las Bases.
75	SECCIÓN III REGLAS DE LA LICITACIÓN. Numeral 10. Requisitos de precalificación, 10.10. El numeral 10.10 señala: "el Interesado deberá acreditar la relación con dichas Filiales o controladoras en última instancia, mediante: (i) Los últimos registros de accionistas, acompañados de una certificación emitida por el funcionario facultado para tal efecto, según la normativa y políticas del Interesado (tales como: administrador único, presidente o secretario del consejo de administración) Se solicita amablemente a la convocante aclarar si para el caso de que los Consejos de Administración que se encuentren integrados por vocales y/o consejeros, y que a su vez estos vocales o consejeros fungen como representantes legales, la certificación podrá ser emitida por el vocal o consejero que a su vez es representante legal de la empresa?	Se aclara que la certificación a la que hace referencia el punto (i) del numeral 10.10 de las Bases, podrá ser emitida por un funcionario que de acuerdo a la normativa y políticas del Interesado se encuentre facultado para tal efecto.
76	SECCIÓN III REGLAS DE LA LICITACIÓN. Numeral 10. Requisitos de precalificación, 10.10. El numeral 10.10 señala: "En caso de demostrar las capacidades requeridas a través de alguna o más Filiales, o controladora en última instancia", se solicita amablemente a la convocante aclarar lo siguiente: Filial, se entiende como cualquier empresa que dependa de una Holding, aun sin que esta última se aquella con la mayor participación en la filial?	Conforme lo previsto en el numeral 4 de la Sección II de las Bases el término Filial debe entenderse lo previsto en la cláusula 1 numeral 1.1 de los Modelos de Contratos de la Licitación.
77	SECCIÓN III REGLAS DE LA LICITACIÓN. Numeral 10. Requisitos de precalificación, 10.10 El numeral 10.10 señala: "el Interesado deberá acreditar la relación con dichas Filiales o controladora en última instancia, mediante: (i) Los últimos registros de accionistas, acompañados de una certificación emitida por el funcionario facultado para tal efecto, según la normativa y políticas del Interesado (tales como: administrador único, presidente o secretario del consejo de administración) Se solicita amablemente a la convocante aclarar si para el caso de la certificación, pueden emitirla: a) El representante legal con facultades para actos de administración; o b) Delegado designado por el Consejo de Administración; o c) Delegado designado por la Asamblea de Accionistas. Favor de aclarar?	Se aclara que la certificación a la que hace referencia el punto (i) del numeral 10.10 de las Bases, podrá ser emitida por un funcionario que de acuerdo a la normativa y políticas del Interesado se encuentre facultado para tal efecto.

Conforme a las Bases de la Licitación CNH-R03-L02/2018, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

Atentamente,

El Comité Licitatorio.